FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA,** con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General Nº 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.,** con RUC N° **80000084-6**, domiciliada en Avenida Primer Presidente N° 1736, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 289-4600, representada para este acto por el Bioq. **DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA,** con Cédula de Identidad N° **2.482.702**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES",** para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 258/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FFAA

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **434.307.**----------

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2023	1	1	10	352	10	001	99	Gs. 597.840.340
TOTAL								**Gs. 597.840.340**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 258 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de noviembre de 2023.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	Unidad	500	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	60.503	30.251.500
2	TSH Reactivo	Unidad	Unidad	400	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	46.949	18.779.600
3	FT4 reactivo	Unidad	Unidad	400	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	24.073	9.629.200
4	T3 Reactivo	Unidad	Unidad	400	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	24.073	9.629.200
5	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Unidad	850	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	28.918	24.580.300

Felipe Sanabria Pilártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

6	Tarjetas de identificación para bacterias	Unidad	Unidad	890	Beckman	USA	134.976	120.128.640
7	Tarjeta de identificación para hongos	Unidad	Unidad	890	Beckman	USA	134.976	120.128.640
8	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	Unidad	Unidad	890	Beckman	USA	108.604	96.657.560
9	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	Unidad	Unidad	890	Beckman	USA	108.604	96.657.560
10	Hemocultivo Pediátrico con Inhibidor	Unidad	Frasco	220	Thermo Scientific	USA/Inglaterra	89.224	19.629.280
11	Hemocultivo adulto	Unidad	Frasco	220	Thermo Scientific	USA/Inglaterra	89.224	19.629.280
12	Tiras Reactivas de Orina	Unidad	Frasco	2102	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	15.290	32.139.580
							TOTAL GUARANIES – GT SCIENTIFIC S.A.	**597.840.340**

El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 597.840.340 (Guaraníes quinientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta mil trescientos cuarenta).** El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Continental** con Cuenta Corriente Nº **012363138103.**----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

Felipe Sanabria Martiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. <u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o Servicios.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
01	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA	**HEMOGLOBINA GLICADA (Hb A1C)** Analizador de química con un rendimiento de pruebas hasta 1800 pruebas/hora: 1200 pruebas/hora fotométricas, turbidimetría de capacidad de carga de reactivos de 70 posiciones; calibración automática de lotes y pack específica para el examen. Programación de controles de calidad de forma automática integrado Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El Sistema de gestión de laboratorio debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.
02	41116105-368	TSH REACTIVO	**TSH** Reactivo para equipo Automatizado integrado para análisis de inmunología basado en el sistema de detección por quimioluminiscencia. Reactivos listos para usar. Con capacidad de realizar 440 determinaciones/hora como mínimo y disponibilidad de carga de reactivos de 42 posiciones, banco de datos para resultados, software en español con lector de código de barra, programación de controles de calidad de forma Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Las puntas de pipetas de muestras del equipo deberán ser descartables para eliminar la contaminación por arrastre, con carga continua. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.). Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

03	41111605-006	FT4 REACTIVO	Reactivo para equipo Automatizado integrado para análisis de inmunología basado en el sistema de detección por quimioluminiscencia. Reactivos listos para usar. Con capacidad de realizar 440 determinaciones/hora como mínimo y disponibilidad de carga de reactivos de 42 posiciones, banco de datos para resultados, software en español con lector de código de barra, programación de controles de calidad de forma Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Las puntas de pipetas de muestras del equipo deberán ser descartables para eliminar la contaminación por arrastre, con carga continua. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.). Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.
04	41111605-007	T3 REACTIVO	**T3 Total** Reactivo para equipo Automatizado integrado para análisis de inmunología basado en el sistema de detección por quimioluminiscencia. Reactivos listos para usar. Con capacidad de realizar 440 determinaciones/hora como mínimo y disponibilidad de carga de reactivos de 42 posiciones, banco de datos para resultados, software en español con lector de código de barra, programación de controles de calidad de forma Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Las puntas de pipetas de muestras del equipo deberán ser descartables para eliminar la contaminación por arrastre, con carga continua. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.). Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.
05	41116004-003	PCR CUANTITATIVO	**PCR CUANTITATIVO** Analizador de química con un rendimiento de pruebas hasta 1800 pruebas/hora: 1200 pruebas/hora fotométricas/turbidimetricas de capacidad de carga de reactivos de 70 posiciones; calibración automática de lotes y pack específica para el examen. Programación de controles de calidad de forma automática integrado Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El Sistema de gestión de laboratorio debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

06	41116011-031	Paneles de identificación para bacterias GRAM NEGATIVAS	**Paneles o tarjetas de identificación y antibiograma para BACTERIAS GRAM NEGATIVAS (método automatizado)** a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato electrónico Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día. Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra). El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetria y por espectrometría de masas (estandarizados) 1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS. Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, gérmenes fastidiosos. Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos. Sin agregado de reactivos reveladores. Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector. Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente. Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados. Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio. Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados. Número de nefelómetro o turbidímetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos). Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos. Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles. Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standars Institute). El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura. Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atípicas) Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad. Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario) La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos. Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario. Programas de capacitación para el personal del Servicio. Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante. Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

07	41116011-034	Paneles de identificación para bacterias GRAM POSITIVAS	**Paneles o tarjetas de identificación para BACTERIAS GRAM POSITIVAS (método automatizado)** a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato electrónico Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día. Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra). El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetria y por espectrometría de masas (estandarizados) 1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS. Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, gérmenes fastidiosos. Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos. Sin agregado de reactivos reveladores. Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector. Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente. Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados. Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio. Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados. Número de nefelómetro o turbidímetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos). Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos. Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles. Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standars Institute). El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura. Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atípicas) Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad. Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario) La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos. Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario. Programas de capacitación para el personal del Servicio. Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante. Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

08	41116011-032	Paneles de Sensibilidad para bacterias GRAM NEGATIVAS	**Paneles o tarjetas de sensibilidad para BACTERIAS GRAM NEGATIVAS (método automatizado)** a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato electrónico Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día. Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra). El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetria y por espectrometria de masas (estandarizados) 1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS. Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, gérmenes fastidiosos. Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos. Sin agregado de reactivos reveladores. Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector. Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente. Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados. Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio. Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados. Número de nefelómetro o turbidímetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos). Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos. Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles. Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standars Institute). El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura. Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atípicas) Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad. Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario) La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos. Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario. Programas de capacitación para el personal del Servicio. Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante. Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES INTERVENTORÍA

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

09	41116011-032	Paneles de Sensibilidad para bacterias GRAM POSITIVAS	**Paneles o tarjetas de sensibilidad para BACTERIAS GRAM POSITIVAS (método automatizado)** a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato electrónico Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día. Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra). El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetria y por espectrometria de masas (estandarizados) 1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS. Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, gérmenes fastidiosos. Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos. Sin agregado de reactivos reveladores. Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector. Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente. Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados. Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio. Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados. Número de nefelómetro o turbidímetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos). Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos. Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles. Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standars Institute). El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura. Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atípicas) Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad. Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario) La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos. Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario. Programas de capacitación para el personal del Servicio. Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante. Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.
10	41116105-306	Hemocultivos Pediátrico con Inhibidor	Hemocultivos Automatizado Pediátrico con Inhibidor.
11	41116105-407	Hemocultivos adultos	Hemocultivos automatizados adultos.

Felipe Sanabria Fiúrtiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

12	41113035-013	Orina automatizada	**Tiras reactivas para equipo automatizado** Tiras reactivas para equipo automatizado análisis de orina Módulo de carga con capacidad de 100 muestras como mínimo. Carga continua de muestras de orina. Rendimiento de 100 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas como mínimo. Rendimiento de 70 muestras/hora con el análisis de sedimento como mínimo. Funcionamiento totalmente automatizado tras la carga de la rutina y de las muestras prioritarias o urgentes. Presentación de casetes cerrado, sellados y protegidos de la humedad. Detección de 12 parámetros como mínimo, debe contar con un sistema de control de calidad de las mismas para descartar interferencia por humedad en las tiras. El rendimiento total del módulo analizador de sedimento debe capturar, mostrar, guardar e informar resultados de la muestra, utilizar consumibles desechables. Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier partícula. Debe ser capaz de detectar o cuantificar por lo menos 5 elementos. Permitir establecer reglas de validación. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. Equipo listo para para interfaz a un software de Laboratorio.
Observación: **Los equipos deberán tener compatibilidad con las siguientes marcas:** En referencia al ítem 01: Atellica Solution En referencia al ítem 02: Atellica Solution En referencia al ítem 03: Atellica Solution En referencia al ítem 04: Atellica Solution En referencia al ítem 05: Atellica Solution En referencia al ítem 06: Micro Scan En referencia al ítem 07: Walk Away En referencia al ítem 08: 40 Plus En referencia al ítem 09: 40 Plus En referencia al ítem 10: Versatre k En referencia al ítem 11: Versatre k En referencia al ítem 12: Atellica 1500			

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 05 (cinco) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. <u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. <u>Cláusula Décima:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

Felipe Sanabria Pilártiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

13. <u>Cláusula Décimo Tercera:</u> Multas.

13.1 El valor de las multas será: 1,00% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. Cláusula Vigésima: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. Cláusula Vigésimo Primera: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. Cláusula Vigésimo Segunda: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. Cláusula Vigésimo Tercera: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. Cláusula Vigésimo Cuarta: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. Cláusula Vigésimo Quinta: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. Cláusula Vigésimo Sexta: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

27. Cláusula Vigésimo Séptima: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2023.----------

Bioq. DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	**GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**
REPRESENTANTE LEGAL	**COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA,** con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General Nº 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.,** con RUC Nº **80000084-6**, domiciliada en Avenida Primer Presidente N° 1736, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 289-4600, representada para este acto por el Bioq. **DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA,** con Cédula de Identidad Nº **2.482.702**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES",** para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 258/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **434.307.**----------

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2023	1	1	10	352	10	001	99	Gs. 597.840.340
TOTAL								**Gs. 597.840.340**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 258 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de noviembre de 2023.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	Unidad	500	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	60.503	30.251.500
2	TSH Reactivo	Unidad	Unidad	400	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	46.949	18.779.600
3	FT4 reactivo	Unidad	Unidad	400	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	24.073	9.629.200
4	T3 Reactivo	Unidad	Unidad	400	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	24.073	9.629.200
5	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Unidad	850	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	28.918	24.580.300

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

6	Tarjetas de identificación para bacterias	Unidad	Unidad	890	Beckman	USA	134.976	120.128.640
7	Tarjeta de identificación para hongos	Unidad	Unidad	890	Beckman	USA	134.976	120.128.640
8	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	Unidad	Unidad	890	Beckman	USA	108.604	96.657.560
9	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	Unidad	Unidad	890	Beckman	USA	108.604	96.657.560
10	Hemocultivo Pediátrico con Inhibidor	Unidad	Frasco	220	Thermo Scientific	USA/Inglaterra	89.224	19.629.280
11	Hemocultivo adulto	Unidad	Frasco	220	Thermo Scientific	USA/Inglaterra	89.224	19.629.280
12	Tiras Reactivas de Orina	Unidad	Frasco	2102	Siemens Healthineers	Alemania/Inglaterra/ USA/Bélgica	15.290	32.139.580
							TOTAL GUARANIES – GT SCIENTIFIC S.A.	**597.840.340**

El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 597.840.340 (Guaraníes quinientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta mil trescientos cuarenta).** El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Continental** con Cuenta Corriente Nº **012363138103.**----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. **Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
01	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA	**HEMOGLOBINA GLICADA (Hb A1C)** Analizador de química con un rendimiento de pruebas hasta 1800 pruebas/hora: 1200 pruebas/hora fotométricas, turbidimetría de capacidad de carga de reactivos de 70 posiciones; calibración automática de lotes y pack específica para el examen. Programación de controles de calidad de forma automática integrado Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El Sistema de gestión de laboratorio debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.
02	41116105-368	TSH REACTIVO	**TSH** Reactivo para equipo Automatizado integrado para análisis de inmunología basado en el sistema de detección por quimioluminiscencia. Reactivos listos para usar. Con capacidad de realizar 440 determinaciones/hora como mínimo y disponibilidad de carga de reactivos de 42 posiciones, banco de datos para resultados, software en español con lector de código de barra, programación de controles de calidad de forma Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Las puntas de pipetas de muestras del equipo deberán ser descartables para eliminar la contaminación por arrastre, con carga continua. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.). Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANTE

Felipe Sanabria Fiártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

03	41111605-006	FT4 REACTIVO	Reactivo para equipo Automatizado integrado para análisis de inmunología basado en el sistema de detección por quimioluminiscencia. Reactivos listos para usar. Con capacidad de realizar 440 determinaciones/hora como mínimo y disponibilidad de carga de reactivos de 42 posiciones, banco de datos para resultados, software en español con lector de código de barra, programación de controles de calidad de forma Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Las puntas de pipetas de muestras del equipo deberán ser descartables para eliminar la contaminación por arrastre, con carga continua. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.). Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.
04	41111605-007	T3 REACTIVO	**T3 Total** Reactivo para equipo Automatizado integrado para análisis de inmunología basado en el sistema de detección por quimioluminiscencia. Reactivos listos para usar. Con capacidad de realizar 440 determinaciones/hora como mínimo y disponibilidad de carga de reactivos de 42 posiciones, banco de datos para resultados, software en español con lector de código de barra, programación de controles de calidad de forma Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Las puntas de pipetas de muestras del equipo deberán ser descartables para eliminar la contaminación por arrastre, con carga continua. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.). Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.
05	41116004-003	PCR CUANTITATIVO	**PCR CUANTITATIVO** Analizador de química con un rendimiento de pruebas hasta 1800 pruebas/hora: 1200 pruebas/hora fotométricas/turbidimetricas de capacidad de carga de reactivos de 70 posiciones; calibración automática de lotes y pack específica para el examen. Programación de controles de calidad de forma automática integrado Mantenimiento automatizado programado de inicio automático. Cargador de muestras con capacidad de carga continua y almacenamiento de controles. Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio. El Sistema de gestión de laboratorio debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos de la misma marca que el reactivo.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

06	41116011-031	Paneles de identificación para bacterias GRAM NEGATIVAS	**Paneles o tarjetas de identificación y antibiograma para BACTERIAS GRAM NEGATIVAS (método automatizado)** a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato electrónico Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día. Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra). El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetria y por espectrometría de masas (estandarizados) 1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS. Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, gérmenes fastidiosos. Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos. Sin agregado de reactivos reveladores. Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector. Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente. Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados. Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio. Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados. Número de nefelómetro o turbidimetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos). Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos. Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles. Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standars Institute). El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura. Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atípicas) Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad. Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario) La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos. Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario. Programas de capacitación para el personal del Servicio. Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante. Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

07	41116011-034	Paneles de identificación para bacterias GRAM POSITIVAS	**Paneles o tarjetas de identificación para BACTERIAS GRAM POSITIVAS (método automatizado)** a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato electrónico Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día. Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra). El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetria y por espectrometría de masas (estandarizados) 1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS. Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, gérmenes fastidiosos. Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos. Sin agregado de reactivos reveladores. Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector. Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente. Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados. Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio. Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados. Número de nefelómetro o turbidímetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos). Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos. Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles. Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standars Institute). El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura. Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atipicas) Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad. Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario) La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos. Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario. Programas de capacitación para el personal del Servicio. Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante. Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

08	41116011-032	Paneles de Sensibilidad para bacterias GRAM NEGATIVAS	**Paneles o tarjetas de sensibilidad para BACTERIAS GRAM NEGATIVAS (método automatizado)** a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato electrónico Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día. Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra). El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetria y por espectrometría de masas (estandarizados) 1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS. Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, gérmenes fastidiosos. Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos. Sin agregado de reactivos reveladores. Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector. Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente. Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados. Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio. Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados. Número de nefelómetro o turbidímetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos). Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos. Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles. Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standars Institute). El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura. Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atípicas) Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad. Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario) La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos. Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario. Programas de capacitación para el personal del Servicio. Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante. Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 146/2023

09	41116011-032	Paneles de Sensibilidad para bacterias GRAM POSITIVAS	**Paneles o tarjetas de sensibilidad para BACTERIAS GRAM POSITIVAS (método automatizado)** a. Identificación y Sensibilidad Antimicrobiana- sistema automatizado Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato electrónico Números de equipos necesarios que cubra un mínimo de 200 análisis por día. Cada equipo deberá contar con su correspondiente sistema informático y operativo (monitor, teclado, código de barra). El método utilizado debe ser: Por colorimetría/turbidimetria y por espectrometría de masas (estandarizados) 1. TARJETAS O PANELES CON CÓDIGO DE BARRAS. Capacidad para identificación de: Gram Negativos, Gram Positivos, Levaduras, gérmenes fastidiosos. Capacidad para estudio de sensibilidad de: Gram Negativos, Gram Positivos y Levaduras y gérmenes fastidiosos. Sin agregado de reactivos reveladores. Bioseguridad: No contaminante sin riesgo de contaminar el lector. Detecciones de tarjetas o paneles insertadas incorrectamente. Seguimiento de auditoría identificación del personal que realice cada entrada en el programa: desde el ingreso de la muestra hasta la validación de resultados. Opciones de diferentes flujos de trabajo basados en la organización de cada laboratorio. Informe de sensibilidad para Antibióticos probados y seleccionados. Número de nefelómetro o turbidímetro para estandarización de los inóculos, según la necesidad del servicio (mínimo dos). Debe proveer validación de resultados de la identificación bacteriana basada en fenotipos. Los resultados de identificación y sensibilidad deben estar disponibles en un mínimo de 10 min y un máximo de 24 horas de haber sido inoculadas las tarjetas o paneles. Las pruebas de sensibilidad deben cubrir el rango de Concentraciones Inhibitorias Mínimas (CIM) recomendado por el CLSI (Clinical and Laboratory Standars Institute). El instrumento debe ser totalmente automático para incubación, lectura. Software que verifique la consistencia de la identificación y el resultado de la sensibilidad a ATB (detección de resistencias atípicas) Software en idioma español y back up diario de manera automática de los datos almacenados en dispositivos locales y externos Actualización del software cada vez que la casa matriz reporte un cambio y comunicación escrita de los lotes con problemas detectados de calidad. Una interface que permita la comunicación entre el software del equipo automatizado y el SIH (Sistema Integrado hospitalario) La prestación de servicios debe contemplar la provisión de reactivos, insumos calibradores, controles de calidad (reactivos, equipo) y soporte técnico de acompañamiento diario en ambos turnos. Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario. Programas de capacitación para el personal del Servicio. Un set anual nuevo de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías y controles realizados para el control interno del equipo según las especificaciones del fabricante. Suministro de set escala de Mac Farland (estándares de turbidez referencial) para determinación de turbidez y un nefelómetro.
10	41116105-306	Hemocultivos Pediátrico con Inhibidor	Hemocultivos Automatizado Pediátrico con Inhibidor.
11	41116105-407	Hemocultivos adultos	Hemocultivos automatizados adultos.

Felipe Sanabria Piñeros
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

12	41113035-013	Orina automatizada	**Tiras reactivas para equipo automatizado** Tiras reactivas para equipo automatizado análisis de orina Módulo de carga con capacidad de 100 muestras como mínimo. Carga continua de muestras de orina. Rendimiento de 100 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas como mínimo. Rendimiento de 70 muestras/hora con el análisis de sedimento como mínimo. Funcionamiento totalmente automatizado tras la carga de la rutina y de las muestras prioritarias o urgentes. Presentación de casetes cerrado, sellados y protegidos de la humedad. Detección de 12 parámetros como mínimo, debe contar con un sistema de control de calidad de las mismas para descartar interferencia por humedad en las tiras. El rendimiento total del módulo analizador de sedimento debe capturar, mostrar, guardar e informar resultados de la muestra, utilizar consumibles desechables. Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier partícula. Debe ser capaz de detectar o cuantificar por lo menos 5 elementos. Permitir establecer reglas de validación. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. Equipo listo para para interfaz a un software de Laboratorio.
Observación: **Los equipos deberán tener compatibilidad con las siguientes marcas:** En referencia al ítem 01: Atellica Solution En referencia al ítem 02: Atellica Solution En referencia al ítem 03: Atellica Solution En referencia al ítem 04: Atellica Solution En referencia al ítem 05: Atellica Solution En referencia al ítem 06: Micro Scan En referencia al ítem 07: Walk Away En referencia al ítem 08: 40 Plus En referencia al ítem 09: 40 Plus En referencia al ítem 10: Versatre k En referencia al ítem 11: Versatre k En referencia al ítem 12: Atellica 1500			

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 05 (cinco) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

Felipe Sanabria Flárti
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD A

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. <u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. <u>Cláusula Décima:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

Felipe Sanabria Portiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

13. <u>Cláusula Décimo Tercera:</u> Multas.

13.1 El valor de las multas será: 1,00% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------

Felipe Sanabria Filártigas
Gerente General
GT-SCIEN

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

Feline Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. Cláusula Vigésima: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. Cláusula Vigésimo Primera: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. Cláusula Vigésimo Segunda: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. Cláusula Vigésimo Tercera: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. Cláusula Vigésimo Cuarta: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. Cláusula Vigésimo Quinta: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. Cláusula Vigésimo Sexta: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

27. Cláusula Vigésimo Séptima: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2023.----------

Bioq. DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	**GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**
REPRESENTANTE LEGAL	**COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA